

**Acta de la Comisión de Selección de la convocatoria de becas Programa ERASMUS+
Convenio 2020-1-ES01-KA103-078136
Llamamiento extraordinario**

Programa UEx_QUERCUS+ (ERASMUS+ Prácticas)

Reunidos/as el día **21 de julio de 2022**, a las once de la mañana, a efectos de resolución de la convocatoria de **15 plazas** en llamamiento extraordinario, el marco del **Programa ERASMUS+ Convenio 020-1-ES01-KA103-078136** (Programa UEx_QUERCUS+) asisten:

- Dña. Gemma Delicado Puerto, Directora de Movilidad y Estrategia Internacional de la UEx y actuando como Presidenta.
- Dña. Inés Gallardo Caballero, Subdirectora del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx y actuando como Secretaria.
- D. Gonzalo Esteban Calderón Mendoza, puesto base de administración del Secretariado de Relaciones Internacionales y actuando como Vocal.

En la sede del Secretario de Relaciones Internacionales de Badajoz, siendo las **11 h** del día **21 de julio de 2022** se reúnen para valorar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Publicada la **Lista provisional** de candidaturas admitidas en el Programa UEx_QUERCUS+ en su **llamamiento extraordinario**, correspondiente a la *Resolución Rectoral 147/2021, de 8 de febrero de 2021* de (Convenio 2020-1-ES01-KA103-078136), el pasado 15 de julio, tras conceder un plazo de alegaciones de 4 días hábiles a los/as interesados/as y haber cubierto las **15 plazas** ofertadas, se toman los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que la Comisión queda **válidamente constituida** de conformidad con lo establecido en la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas*.

2.- La comisión arriba citada, reunida para **analizar la documentación aportada** procede al estudio de las alegaciones recibidas hasta la fecha:

- Admitidas: 84
- Cartas de Aceptación: 15
- Excluidas: 3

3.- Con el fin de establecer un procedimiento ágil de asignación de ayudas y garantizar la total ejecución de los fondos, el Secretariado de Relaciones Internacionales operará con base en un **calendario bimestral de valoración de solicitudes, selección de candidaturas y asignación de ayudas**. Mientras tanto, se podrá proseguir con la gestión de las becas ya concedidas a solicitantes que, cumpliendo los requisitos del programa UEx_QUERCUS+, presenten Carta de Aceptación en tiempo y forma.

Según el punto 6.3. de la convocatoria, ***“el/la solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos presentados en su solicitud, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales requeridas. El Secretariado de Relaciones Internacionales, no comunicará incidencias o falta de documentación a los interesados en ningún caso, pudiendo de oficio comprobar el cumplimiento de las obligaciones y veracidad de los datos aportados, y aplicar, en su caso, la penalización correspondiente”***.

4.- Ordenar la publicación de la **lista definitiva** de admisiones del **llamamiento extraordinario** en su primera fase de asignación y que se relaciona en el **Anexo I** de esta acta.

Se recuerda a los interesados e interesadas que el punto **5.3.** de la convocatoria establece que ***“la adjudicación de la ayuda no será firme hasta que se produzca la aceptación del estudiante por parte de la organización de acogida y se hayan completado todos los trámites exigidos por el Programa ERASMUS+”***.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 h del día 21 de julio de 2022, de todo lo cual como secretaria doy fe.

V.º B.º

Fdo.: Dña. Inés Gallardo Caballero
Secretaria de la Comisión

Fdo.: Dña. Gemma Delicado Puerto
Presidenta de la Comisión

Fdo.: D. Gonzalo Esteban Calderón Mendoza
Vocal de la Comisión